



DECRETO DE ALCALDÍA.- Vista la propuesta de la Sra. Teniente. Alcaldesa Delegada de la Feria del Perro, Dña. María Isabel Astorga Luque, para la puesta en marcha del **VI Maratón Fotográfico** con motivo de la celebración de la XXXI Edición de la Feria del Perro de Archidona 2024

Visto el Informe de Intervención Municipal n.º 2024-0183 favorable con observaciones, de fiscalización previa de la fase de aprobación del gasto (Fase “A”) del que resulta existe para el ejercicio 2024 un crédito consignado (R.C. núm. 220240003085) en la aplicación presupuestaria **7.43200.48100** (Feria del Perro. Premios) por importe de **2.379 euros** de los cuales **1.299,00 euros** corresponden al VI Maratón Fotográfico “Feria del Perro de Archidona”

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes BASES REGULADORAS y efectuar Convocatoria pública del VI Maratón Fotográfico de la XXXI Edición de la Feria del Perro de Archidona 2024.

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

La inscripción es gratuita, y podrá participar cualquier persona sin restricción de edad, ni nacionalidad. Si bien, los participantes menores de 14 años competirán en la categoría infantil y los mayores de 14 lo harán en la categoría adulto.

Podrán fotografiar con cámara digital, analógica o cualquier dispositivo móvil que deseen, teniendo en cuenta que, si resulta premiado, las fotografías deben tener suficiente calidad para ser reveladas.

Las fotografías se realizarán únicamente los días 4 y 5 de mayo de 2024.

La inscripción se realizará previamente a la celebración del VI Maratón **entre el lunes 29 de abril al viernes 10 de mayo**, de 09.00 h. a 14.00 h. en el Ayuntamiento de Archidona o vía e-mail a **participacion@archidona.es** indicando los siguientes datos personales:

- Teléfono de contacto
- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- E-mail
- Rellenar ficha de terceros

En el momento de realizar la inscripción cada participante recibirá un **número de suscripción** que deberá guardar como su referencia de participación, debiéndolo aportar en el momento de remitir las fotografías a través del correo electrónico: **participacion@archidona.es**





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Los participantes se deberán presentar a las 10:00h del sábado 4 de mayo en el stand de información de la Feria del Perro, situado en el Recinto Ferial de Archidona para su acreditación.

2.- TEMÁTICA

Los temas a fotografiar de la XXXI Edición de la Feria del Perro son:

Exhibiciones.

Rehalas.

Exposiciones o monográficas.

Archi de Oro.

Libre.

Cada participante deberá presentar entre 1 y 5 fotografías de cada tema. El conjunto de todos los temas formará una serie. Se valorarán aspectos como el encuadre, la técnica, la profundidad expresiva y la originalidad.

Se informa que la organización estará en el lugar citado hasta las 13:00 horas, pasado ese tiempo se cerrará la entrega de acreditaciones.

3.- PLAZO PARA ENVIAR FOTOGRAFÍAS:

La presentación de las fotografías se realizará **desde el día 4 de mayo hasta las 23:59 horas del día 17 de mayo** de 2024, a través de la dirección de correo: **participacion@archidona.es**

4.- FORMATO PARA ENVIAR FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá realizar las fotografías en el formato que desee pero las fotografías presentadas a concurso deben ser convertidas a jpg y los archivos no deben exceder de 2 MB de tamaño. Los autores que participen con cámara analógica deben presentar sus imágenes de igual modo.

El nombre del archivo deberá ser el número de suscripción del participante (facilitado en su inscripción), seguido del nombre del tema fotografiado al cual pertenece su envío y a través del servidor **WeTransfer**.

MUY IMPORTANTE LOS METADATOS DEBERÁN COINCIDIR CON EL DÍA DE LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA. SE RUEGA COMPRUEBEN LAS FECHAS DE SUS CÁMARAS.

Se permite el revelado digital y se admite color, blanco y negro y virados. No se permite el fotomontaje.

Las fotografías que contengan marcas de agua visibles, nombres o iniciales serán descalificadas y no se incluirán en el veredicto.

Las fotografías que participen al concurso no podrán ser subidas a ninguna red social ni página web, mientras no se publique el fallo del jurado.

5.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar **el 24 de mayo 2024 a las 20:00h** en la Sala de Exposiciones de este Ayuntamiento, en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada la lectura del acta del fallo del jurado, entrega de premios, se informaría con suficiente antelación.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Para poder recibir el premio, será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este ayuntamiento. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

Se valorará principalmente la visión del autor para captar los momentos propuestos.

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

Categoría adulto:

- Un 1^{er} premio de **299 €** a la mejor serie y diploma.
- Un 2^o premio de **250 €** a la segunda mejor serie y diploma.
- Un 3^{er} premio de **150 €** a la tercera mejor serie y diploma.
- Un único premio de **150 €** a la mejor fotografía y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS: 849 €

Categoría infantil:

- Un Primer premio de **250€** a la mejor serie y diploma.
- Un Segundo premio de **150€** a la segunda mejor serie y diploma.
- Un Tercer premio de una **100€** a la tercera mejor serie y diploma.

IMPORTE TOTAL PREMIOS 450 €

Las obras premiadas en el VI Maratón Fotográfico “Feria del Perro” pasarán a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, y podrán ser utilizadas por éste, con fines culturales indicando siempre el autor de la misma. No se utilizarán con fines lucrativos.

El pago de los premios regulados en estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 7.43200.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá al jurado que estará compuesto por la Concejalía Delegada de la Feria del Perro, un especialista en fotografía y un miembro del comité Organizador, cuya identidad se dará a conocer en el acta del fallo del jurado.

6.-Todas las cuestiones e incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado, quedando facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

7.-Las presentes Bases y los datos de los/las ganadores y ganadoras serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.

8.-La Organización no se responsabiliza de daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes. La participación en este maratón implica la aceptación de estas bases, la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

SEGUNDO.- Que se efectúen los trámites necesarios para la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones así como en la sede electrónica (<https://archidona.sedelectronica.es/>) y en la página web del Ayuntamiento de Archidona (<https://www.archidona.es/>) y en el Tablón de Anuncios municipal, teléfono de información 952 714 480 – 952 714 061.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952 71 40 61 952 71 44 80. Fax: 952 71 41 65





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto a Secretaría, Intervención y Tesorería para la ejecución de los trámites que a cada área correspondan y dar cuenta en el próximo Pleno Municipal que se celebre.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Archidona a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

